Autorizar

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DEI

CIRCULAR-DEI-DTA-DL-001-2015

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANA TODA LA REPUBLICA**

DE: **LIC. LINDA ALMENDAREZ**
SUB-DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS SUB-DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS HONDURAS, C.A.

ASUNTO: **CONTROL DE EXPORTACIONES DE CAFÉ CON DESTINO JAPON**

FECHA: **02 DE ENERO, 2015**

Hemos recibido Oficio No. SAG-1171-2014 suscrito por el Ing. Jacobo Alberto Paz Bodden, Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en el que nos informa que a través de la embajadora de Honduras en Japón, nuestro país recibió notificación de incumplimiento en las medidas y normas aplicadas en cuanto al análisis en el ingreso de café verde hacia ese país destino; asimismo, que dicho producto procedente de Honduras hacia Japón se incluyó en la lista de monitoreo del 30% y en un 100% en el caso del café enviado por la empresa COFFEE PLANET CORPORATION, en la cual el Ministerio de Salud detectó residuos fuera del límite máximo permitido de plaguicidas.
Por lo tanto, Honduras como parte contratante exportadora y para ser congruentes con las medidas aplicadas por Japón aplicara los mismos criterios y análisis a las exportaciones de café verde hacia ese destino. Estas acciones de control oficial de restricción temporal serán aplicadas a partir de la fecha y suspendidas hasta que la autoridad competente de Japón normalice los porcentajes de muestreo a las exportaciones de café verde de nuestro país.

En tal sentido, se les instruye que previo autorizar las exportaciones de café hondureño con destino a Japón, estás cuenten con el visto bueno de los oficiales de cuarentena agropecuaria asignados en las diferentes aduanas del país.

El fiel cumplimiento de las disposiciones legales aquí contenidas es responsabilidad de cada Administrador de Aduana, debiendo hacerlas del conocimiento de todo el personal bajo su cargo y auxiliares de la función pública aduanera involucrados en el proceso, su contravención será sancionada de conformidad a la legislación correspondiente.

Cc. Archivo
LA/EQ/MAM

DEROGADO